

Resolución Nro. SENA-SENAE-2019-0086-RE

Guayaquil, 24 de septiembre de 2019

## SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

## DIRECCIÓN GENERAL

## CONSIDERANDO

Que,

1. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)*”; ã”
2. El artículo 227 ibídem contempla: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”; ã”
3. El Ecuador forma parte de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) desde el 16 de diciembre de 1997; ã”
4. El Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Mundial - SAFE de la OMA, publicado en el año 2005 y modificado en los años 2007, 2010, 2012, 2015 y 2018, se centra en tres pilares: asociación Aduana-Aduana, asociación Aduana-Empresas y el de la cooperación entre la aduana y otros servicios gubernamentales; ã”
5. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, señala en su artículo 231 indique el Operador Económico Autorizado es “*...la persona natural o jurídica involucrada en el movimiento internacional de mercancías, quien debe cumplir con las normas equivalentes de seguridad de la cadena logística establecidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ...*”; y añade que no podrán ser Operadores Económicos Autorizados “*... quienes hayan sido sancionados por delito contra la administración aduanera, ni las personas jurídicas cuyos representantes, socios o accionistas estén incurso en dicha situación...*”. ã”
6. El Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su artículo 267, establece que para obtener la calificación como Operadores Económicos Autorizados se debe cumplir con los requisitos establecidos por la Administración Aduanera; ã”
7. Los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) firmaron el 10 de febrero de 2017 en Lima, Perú, el Plan de Acción entre la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia, el Servicio Nacional de Aduana de la República del Ecuador y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú, en relación al Reconocimiento Mutuo de sus respectivos Programas de Operador Económico Autorizado, habiendo sido firmado por los países intervinientes, el acuerdo de reconocimiento mutuo el 24 de mayo del 2019 en Lima, Perú; ã”

8. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 312 suscrito el 02 de febrero de 2018, el Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno, declara al Programa OEA como parte de la política de Facilitación del Comercio Exterior; y en la Disposición General Primera se indica que el Senae emitirá las condiciones, requisitos y criterios de aplicación que fueren necesarios para conceder las autorizaciones y renovaciones de la calificación como OEA. ã”
9. Mediante Resolución No. SENAE-SENAE-2019-0063-RE (Edición Especial del Registro Oficial 34 16-VIII-2019), suscita por la máxima autoridad del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se expide el “Reglamento para obtener o renovar la calificación de Operador Económico Autorizado”, y en su artículo 3 señala lo siguiente: <<...**Artículo 3.- Gratuidad y voluntariedad del programa OEA.-** La postulación para obtener la calificación de OEA es gratuita, voluntaria, y bajo responsabilidad de cada postulante en cuanto a la veracidad de la información proporcionada a la administración aduanera. En el evento que el postulante no logre obtener la calificación de OEA, esto no variará su relación existente con la administración aduanera ni tampoco se verán afectadas de ningún modo sus operaciones de comercio exterior. La calificación como OEA no constituye una condición para operar en el tráfico internacional de mercancías. Mediante la presente Resolución podrán postularse los siguientes eslabones de la cadena logística: exportador, **importador**, agencias de mensajería acelerada (courier), depósitos aduaneros, depósitos temporales, consolidador de carga y agentes de aduana. El formulario de cada eslabón será publicado en el sistema informático de la aduana, de acuerdo a la planificación de la administración aduanera...>>
10. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 512 de fecha 2 de septiembre de 2018, la Abg. María Alejandra Muñoz Seminario fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. ã”

En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el suscrito Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

#### RESUELVE

**Primero.-** Expedir los documentos denominados:

- SENAE-OEA-CI-001-V1 Calificación como Operador Económico Autorizado (OEA) – Condiciones – Eslabón Importador; y,
- SENAE-OEA-RI-001-V1 Calificación como Operador Económico Autorizado (OEA) – Requisitos – Eslabón Importador.

**Segundo.-** La Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información - SENAE deberá de ejecutar las acciones necesarias para que los referidos documentos se encuentren implementados en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, por cuanto forman parte de la postulación en línea determinada en el nuevo Reglamento para obtener o renovar la calificación de operador económico autorizado, emitido

mediante resolución No. SENAE-SENAE-2019-0063-RE.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera:** Esta resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

**Segunda:** Notifíquese del contenido de esta resolución a la Subdirección General de Operaciones, Subdirección General de Normativa, Subdirección de Zona de Carga Aérea, Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional Jurídica Aduanera, Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Técnicas Aduaneras, Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información, Dirección de Autorizaciones y Expedientes OCES, Dirección de Planificación y Control de Gestión Institucional, y Direcciones Distritales del país.

**Tercera:** Publíquese en la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, solicitar la difusión y coordinaciones de publicación de la presente resolución en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho principal de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. María Alejandra Muñoz Seminario  
**DIRECTORA GENERAL**

Anexos:

- formulario\_requisitos\_importadores\_-\_final.pdf
- formulario\_condiciones\_generales\_-\_final0786415001569269984.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Washington Vicente Salvatierra Adrián  
Especialista en Cooperación Internacional Aduanera

Señora Magíster  
Julissa Liliana Godoy Astudillo  
Jefe de Política y Normativa Aduanera

"Siento como tal que el presente constituye la impresión del documento electrónico No. SENAE-SENAE-2019-0063-RE generado a través del sistema QUIPUX por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador."

Jefatura de Documentación y Archivo  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL  
ECUADOR



FORMULARIO DE CONDICIONES GENERALES	
<p>Realizar la autoevaluación de las Condiciones generales permite tener una descripción diagnóstica del postulante o del OEA, según corresponda, a fin de que éste pueda postularse para obtener la calificación o renovación como Operador Económico Autorizado (OEA).</p> <p>Todos los campos del formulario deben ser revisados, analizados y validados de acuerdo a las especificaciones indicadas en dichos campos. <b>Los criterios detallados en este formulario constituyen el marco de cumplimiento de las condiciones generales y definen su alcance.</b></p> <p>El presente formulario está diseñado con la finalidad de que el postulante identifique su posición en relación a su Historial Satisfactorio y Solvencia Financiera.</p> <p>EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE LA VALIDACIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS PARA OBTENER O RENOVAR LA CALIFICACIÓN OEA.</p>	

CONDICIONES GENERALES PARA LA CALIFICACIÓN OEA	
CONDICIONES GENERALES	CRITERIOS DE APLICACION
<b>A HISTORIAL SATISFACTORIO</b>	
<p><b>1</b></p> <p>Los postulantes, personas naturales o personas jurídicas, accionistas o socios mayoritarios del OEA, no deben haber tenido sentencia ejecutoriada en su contra en ningún momento por delitos contra el régimen de desarrollo, delitos contra la administración aduanera, delitos contra la fe pública, delitos contra la seguridad pública, delitos económicos y delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, contemplados en la normativa penal vigente.</p> <p>Condición requerida por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Para el cumplimiento de esta condición, el Representante Legal o Persona Natural, al enviar la solicitud, deberá firmar electrónicamente a su nombre y por la compañía que representa, según sea el caso, no haber tenido sentencia ejecutoriada en su contra en ningún momento por delitos contra el régimen de desarrollo, delitos contra la administración aduanera, delitos contra la fe pública, delitos contra la seguridad pública, delitos económicos y delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, contemplados en la normativa penal vigente.</p> <p>La administración aduanera revisará la información pertinente con respecto a la evaluación de los socios mayoritarios y accionistas.</p>
<p><b>2</b></p> <p>Los valores que recibe y/o entrega por efecto de las transacciones comerciales deben tener origen lícito.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El Representante Legal o Persona Natural debe firmar electrónicamente que los fondos recibe y entrega por efecto de las transacciones comerciales son de origen lícito, al llenar la solicitud para obtener o renovar la calificación como OEA.</p>
<p><b>3</b></p> <p>Tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en el Ecuador, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>En la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI) debe constar la siguiente información del postulante o del OEA solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado del Contribuyente, el cual debe estar "Activo";</li> <li>- Fecha de inicio de actividades, la cual debe ser al menos 3 años antes de la postulación;</li> <li>- Establecimientos, al menos la matriz debe estar en estado "Abierto"; y,</li> <li>- Representante Legal.</li> </ul>
<p><b>4</b></p> <p>Contar con el código de OCE en estado "Habilitado".</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El postulante o el OEA, debe estar registrado en el sistema informático Ecuapass, dicho registro puede ser verificado en la opción "Resultado de Solicitud de Uso" del mismo sistema. El código de OCE debe encontrarse siempre en estado activo.</p>
<p><b>5</b></p> <p>Contar con una trayectoria constante en la actividad que se está calificando, en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>En el caso de ser una postulación para obtener o renovar la calificación OEA, el postulante debe haber realizado exportaciones cada año durante los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación del formulario.</p>
<p><b>6</b></p> <p>No haber sido suspendido por más de 2 ocasiones ni haber sido cancelado por la administración aduanera, mediante acto administrativo, en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>En el caso de ser una postulación para obtener o renovar la calificación OEA, el postulante debe verificar si ha sido notificado con actos administrativos de suspensión o revocatoria de su actividad, durante los tres (3) últimos años previos a la fecha de presentación del formulario.</p> <p>En el caso de ser una revalidación, el OEA no debe haber sido notificado con actos administrativos de suspensión o revocatoria de su actividad, durante la vigencia de su calificación.</p>

7	<p>No haber sido sancionado administrativamente por cometer contravenciones aduaneras establecidas en los literales n) y o) del artículo 190 del Copci, en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda.</p> <p>Condición requerida por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, no debe haber sido sancionado administrativamente por cometer actos de Contrabando, Defraudación y Receptación Aduanera, cuyos montos no configuran la comisión de un delito.</p> <p>En el caso de ser una postulación para obtener o renovar la calificación OEA, el postulante debe verificar si ha sido sancionado mediante acto administrativo por cometer alguno de los actos mencionados en el párrafo precedente, durante los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario.</p> <p>En el caso de ser una revalidación, el OEA no debe ser sancionado durante el periodo de su autorización por los actos antes referidos.</p>
8	<p>No tener deudas en firme con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y/o con el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe revisar en la página web de las siguientes instituciones, a fin de conocer si cuenta con obligaciones pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Senae);</li> <li>- SRI.</li> </ul>
9	<p>No haber sido declarado insolvente o en quiebra en los tres (3) últimos años previos a la fecha de la postulación electrónica del formulario o durante la vigencia de su calificación como OEA, según corresponda.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe revisar en la página web del Consejo de la Judicatura si ha sido declarado insolvente o en quiebra.</p>
10	<p>No encontrarse en el listado de empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas definidas por el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe revisar en la página web del SRI, si se encuentra considerada como empresa inexistente o fantasma.</p>
11	<p>Contar con un comportamiento adecuado en el ámbito aduanero, ante el SENAE, en base al perfil de riesgo del postulante.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>La administración aduanera realizará un análisis al perfil del postulante cuando desee obtener o renovar la calificación como OEA, o al perfil del OEA cuando se trate de una revalidación.</p>
12	<p>En caso de contar con RUP, no estar calificado como contratista incumplido y/o adjudicación fallido con alguna institución del Estado.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>La administración aduanera validará la información del postulante en el sistema nacional de contratación pública.</p>
<b>B SOLVENCIA FINANCIERA</b>		
1	<p>Mantener actualizados sus estados financieros ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe tener publicada la siguiente información en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, y del SRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaraciones de impuesto a la renta presentadas ante en SRI;</li> <li>- Estados de Situación Financiera (Balance General);</li> <li>- Estados del Resultado (Pérdidas y Ganancias);</li> <li>- Flujo de Caja y Efectivo; y</li> <li>- Estados de Cambios en el Patrimonio.</li> </ul> <p>En el caso de ser una postulación para obtener o renovar la calificación OEA, dicha información debe corresponder al menos a los tres (3) últimos periodos fiscales previos a la fecha de presentación de formulario.</p>
2	<p>Contar con el Informe de Auditoría Externa de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p> <p>Condición requerida por: Resolución N° SENAE-SENAE-2019-0063-RE</p>	<p>Si los activos totales de la empresa superan el monto establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con los estados financieros auditados por una empresa externa.</p>
3	<p>Contar con recursos suficientes verificables a fin de cubrir con las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Condición requerida por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>La aduana realizará un análisis financiero de los tres últimos años que sirva para verificar que la empresa cuenta con recursos suficientes a fin de cubrir sus obligaciones.</p> <p>La administración aduanera podrá solicitar información adicional de ser necesario.</p>



**FORMULARIO DE REQUISITOS: IMPORTADOR**

Realizar la autoevaluación de los Requisitos permite tener una descripción diagnóstica del postulante o del OEA, según corresponda, a fin de que éste pueda postularse para obtener la calificación o renovación como Operador Económico Autorizado (OEA).

Todos los campos del formulario deben ser revisados, analizados y validados de acuerdo a las especificaciones indicadas en dichos campos. **Los criterios detallados en este formulario constituyen el marco de cumplimiento de los requisitos y definen su alcance.**

El presente formulario está diseñado con la finalidad de que el postulante identifique su posición en relación a la implementación de las medidas de seguridad en la cadena logística.

**LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE LA VALIDACIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS PARA OBTENER O RENOVAR LA CALIFICACIÓN OEA.**

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN OEA		
REQUISITOS	CRITERIOS	VALIDACIÓN
<b>A EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA CADENA LOGÍSTICA</b>		
1	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos documentados que correspondan a los procesos aduaneros en los cuales intervenga, según el tipo de operador.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Objetivos, Procedimiento y Control de los Procesos Aduaneros en los que interviene. Estos deben estar vigentes y aprobados.</p> <p>Dentro del proceso aduanero en la declaración Aduanera se debe verificar al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clasificación arancelaria aplicando el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;</li> <li>- Valoración conforme a los 6 Métodos de Valoración de la OMC;</li> <li>- Origen de las mercancías conforme a las Normas de Origen establecidas en Convenios Internacionales a los que el Ecuador se encuentre adscrito;</li> <li>- Correcto llenado de los campos de la Declaración Aduanera;</li> <li>- Revisión de documentos de control previo (En caso que aplique).</li> </ul>	Documental
2	<p>El postulante o el OEA según corresponda debe al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar la política de seguridad en la cadena logística;</li> <li>- Asegurar que la política sea difundida, entendida y aplicada por todo el personal de la empresa;</li> <li>- Revisarla cada año para su adecuación respectiva; y</li> <li>- Delegar formalmente a un representante, con autoridad y competencia, responsable de la implementación, funcionamiento, cumplimiento y mejora de las medidas de seguridad expuestas en la política.</li> </ul>	Documental y de campo
3	<p>Los objetivos deben estar enmarcados en la política de seguridad de la cadena logística y deben tener las siguientes características: específicos, medibles, alcanzables, realistas, temporales y verificables.</p> <p>Los indicadores de gestión deben medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	Documental
<b>A.1 - MATRICES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA</b>		
4	<p>La identificación y gestión de riesgos debe estar relacionada a: cargos y áreas críticas en la empresa; socios comerciales y clientes críticos; y demás riesgos asociados en la cadena logística.</p> <p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe conocer qué hay que proteger, de qué hay que protegerlo y cómo se protegerá. La previsión y la evaluación de los riesgos sirven para evitar o reducir al mínimo su impacto.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Objetivos, Metodología para la evaluación de riesgos (identificación, análisis y evaluación del riesgo), Tratamiento, Seguimiento y Control de riesgos, entre otros.</p> <p>Puede utilizar como referencia la ISO 9001, 31000, 31080.</p>	Documental y de campo
5	<p>Se entiende como cargos críticos a los puestos de trabajo asociados a procesos sensibles y/o áreas críticas en términos de seguridad de la cadena logística, como por ejemplo: personal de comercio exterior, etc.</p> <p>Se entiende como áreas críticas a los espacios sujetos a vulnerabilidad dentro de la cadena logística, como por ejemplo: el área de comercio exterior, financiero, administrativo, etc.</p> <p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Identificación de los riesgos ocurridos o posibles riesgos por ocurrir;</li> <li>2) Evaluación del efecto de los riesgos, respecto a probabilidad que ocurran;</li> <li>3) Listado de los cargos críticos con los respectivos nombres y apellidos, cédula de identidad, dirección domiciliar y fecha de ingreso de los colaboradores;</li> <li>4) Plano de la instalación con la respectiva identificación de las áreas críticas.</li> </ol> <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben de tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, defraudación aduanera, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y debe contar con registros de los simulacros realizados, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p>	Documental y de campo

6	<p>Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias respecto sus socios comerciales y clientes críticos dentro de la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Se entiende como socio comercial crítico a aquella persona natural o jurídica que otorga al postulante o al OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con la cadena logística, como por ejemplo: la empresa que realiza el transporte de la mercancía.</p> <p>Se entiende como clientes críticos a aquella persona natural o jurídica que obtiene del postulante o del OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con la cadena logística, como por ejemplo: el comprador de las mercancías.</p> <p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Identificación de los riesgos ocurridos o posibles riesgos por ocurrir;</li> <li>2) Evaluación del efecto de los riesgos, impacto y probabilidad que ocurran;</li> <li>3) Listado de socios comerciales críticos; y</li> <li>4) Listado de clientes críticos.</li> </ol> <p>En caso de que su socio comercial sea el encargado la manipulación, transporte, estiba y demás de la mercancía, el postulante deberá presentar la matriz de riesgo de cada uno de sus socios comerciales.</p> <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben de tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y debe contar con registro de los simulacros realizados, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p> <p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Identificación de los riesgos ocurridos y/o posibles riesgos por ocurrir; y</li> <li>2) Evaluación del efecto de los riesgos, impacto y probabilidad que ocurran;</li> </ol>	<p>Documental y de campo</p>
7	<p>Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un de Plan de Contingencias respecto a las operaciones realizadas por la empresa dentro de la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Se debe considerar los riesgos que puedan afectar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad de las mercancías;</li> <li>- Seguridad en el Acceso Físico;</li> <li>- Seguridad en las Instalaciones;</li> <li>- Seguridad de la contratación y administración del personal, y</li> <li>- Seguridad de la Información.</li> </ul> <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben de tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y debe contar con registro de los simulacros realizados, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p>	<p>Documental y de campo</p>
8	<p>Realizar evaluaciones documentales internas a fin de evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos del Programa OEA</p> <p>Requisito requerido por: SENAS</p>	<p>Las evaluaciones podrán ser realizadas por los colaboradores de la empresa o por terceros y deberá realizarse al menos cada año.</p> <p>El postulante al programa deberá presentar un cronograma de las evaluaciones internas a realizarse.</p> <p>El informe de evaluación documental debe contar al menos con los siguientes puntos: Objetivos, alcance, periodicidad, criterios bajo los cuales se realiza, desarrollo, resultados, conclusiones, recomendaciones y firmas de los responsables.</p> <p>En el caso de los OEA, se debe mantener registros sobre el seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora sugeridas en la evaluación; se debe incluir los resultados de la evaluación documental en la próxima evaluación que se realice.</p>	<p>Documental y de campo</p>
<b>B SEGURIDAD DE LAS MERCANCÍAS</b>			
1	<p>El postulante y/o el socio comercial debe garantizar, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía en las diversas etapas.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>En caso de que el postulante no realice los procedimientos de manipulación de la mercancía, se entiende como socio comercial a aquella persona natural o jurídica que provee al postulante o al OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con el giro del negocio y la cadena logística.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener por ejemplo lo siguiente: Medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía, entre otros.</p> <p>Las Medidas de seguridad deben garantizar, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de recepción y almacenamiento;</li> <li>- Procesos de etiquetado;</li> <li>- Proceso de empaque;</li> <li>- Proceso de embalaje; y</li> <li>- Proceso de carga, entrega y recepción de las mercancías al transportista local.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
2	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control, pesaje y contabilización de mercancías al ingreso, permanencia o salida del lugar de almacenamiento del postulante o del OEA según corresponda o del socio comercial.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente:</p> <p>Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de Peso;</li> <li>- Contabilización de las mercancías al momento de su ingreso, permanencia y salida del lugar del almacenamiento;</li> <li>- Entre otros.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
3	<p>Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables para el registro, acceso, custodia, manipulación, colocación, retiro y supervisión de los sellos/precintos a utilizarse en las unidades de carga.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Se debe utilizar sellos o precintos de alta seguridad que cumplan o excedan la norma ISO 17712.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente:</p> <p>Objetivos, Alcance, Personas Autorizadas, Responsables, Administración segura de los sellos/precintos a utilizar en las unidades de carga (check list, registros), almacenamiento, colocación, asignación y reemplazo de los sellos, en el caso de una inspección por parte de un organismo de control.</p> <p>Descripción de las medidas que se adoptan para la pérdida, violación, ruptura, deterioro y reemplazo de los sellos/precintos. Notificación a las autoridades pertinentes sobre las irregularidades, entre otros.</p>	<p>Documental y de campo</p>
4	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan identificar a los conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que reciban o entreguen la carga.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Responsables, Medidas de seguridad, entre otros.</p> <p>Dentro de las medidas de seguridad se debe contemplar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y registro de documento de identificación del conductor y/o acompañante,</li> <li>- Detalle de la empresa de transporte,</li> <li>- Registro de placas de vehículo al ingreso o salida de las instalaciones de la empresa,</li> <li>- Fecha y horas de ingreso y salida de las instalaciones,</li> <li>- Entre otros.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>

<p>5</p> <p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan controlar a los medios de transporte terrestre (local) en las operaciones realizadas en la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Responsables, Medidas de seguridad, entre otros.</p> <p>Dentro de las medidas de seguridad se debe contemplar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro del estado del medio de transporte;</li> <li>- Detalle del recorrido de la carga con mecanismos de seguridad tales como: rastreo satelital, custodia armada, entre otros;</li> <li>- Documentos que soporten la movilización de la carga; y,</li> <li>- Medición del tiempo del recorrido de transporte.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
<p>6</p> <p>Contar con procedimientos documentados y verificables de medidas de seguridad que permitan reportar/notificar a las autoridades sobre documentación y/o actividades sospechosas, evidentes y/o inusuales.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Responsables, Medidas de seguridad, entre otros.</p> <p>Dentro de las medidas de seguridad se debe contemplar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de Contactos de emergencia;</li> <li>- Registros y acciones a seguir ante actividades sospechosas:</li> <li>- Documentación adulterada,</li> <li>- Detección inespigada,</li> <li>- Sobrantes y faltantes de mercancías,</li> <li>- Robo, hurto, saqueos,</li> <li>- Desvío de ruta, bloqueos de vías,</li> <li>- Fallas mecánicas,</li> <li>- Vulneración de sellos,</li> <li>- Entrada no autorizada de contenedores.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
<p>7</p> <p>Presentar el registro documental y verificable que garantice el resguardo y uso del dispositivo de firma electrónica (token) que se utiliza en los diferentes procesos aduaneros.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe presentar un procedimiento que contenga al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre, apellido y cargo de los custodios del dispositivo de firma electrónica (token);</li> <li>- Medios que se adoptan para la notificación a las autoridades en caso de pérdida, robo o hurto de los dispositivos de firma electrónica (token).</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
<b>C SEGURIDAD DE LOS SOCIOS COMERCIALES DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO Y/O LA CADENA LOGÍSTICA</b>		
<p>1</p> <p>Contar con procedimientos documentados y verificables para la selección y contratación de los socios comerciales.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Requisitos que deben cumplir los socios comerciales previo a ser seleccionados y/o contratados, revisión del historial (judicial, mercantil y tributario), entre otros.</p> <p>Los socios comerciales deben asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos establecidos por las autoridades gubernamentales, por ejemplo: Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyo cumplimiento evitará tener contratiempos en el transporte de las mercancías (licencias anuladas, suspendidas, no contar con permiso de operaciones, etc.).</p> <p>Se debe adjuntar el listado con el detalle de los socios comerciales, el cual debe contener al menos la siguiente información: Nombre, RUC, Servicio que presta dentro de la cadena logística, años de contratación de servicios, y de ser el caso, indicar las certificaciones en materia de seguridad de la cadena logística que posean.</p>	<p>Documental</p>
<p>2</p> <p>Contar con documentación que demuestre que sus socios comerciales cuentan con medidas de seguridad para minimizar los riesgos durante el giro del negocio y/o en la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Si sus socios cuentan con la calificación OEA o de algún otro programa de seguridad avalado por una administración aduanera del extranjero, presentar los soportes del caso; o, adjuntar la documentación de las certificaciones de medidas de seguridad en el giro del negocio y/o cadena logística obtenidas por el postulante.</p> <p>En caso de no contar con certificaciones, se deberá presentar los convenios, acuerdos, contratos, manifestación suscrita u otros, que demuestren que los socios comerciales cuentan con medidas de seguridad en el giro del negocio y/o la cadena logística.</p>	<p>Documental</p>
<p>3</p> <p>Realizar evaluaciones periódicas de seguridad en el giro del negocio y/o cadena logística a los socios comerciales.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Con la finalidad de constatar que el socio comercial cumple con medidas de seguridad para minimizar los riesgos en su giro del negocio y/o su cadena logística, se debe realizar una evaluación documental y de campo, dejando constancia sobre la evaluación efectuada.</p> <p>El resultado de la evaluación, permitirá al postulante determinar si debe continuar o no con la relación comercial.</p>	<p>Documental y de campo</p>
<p>4</p> <p>Condicionar anualmente en materia de seguridad a sus socios comerciales y a los proveedores de estos últimos.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe concientizar a sus socios comerciales en al menos los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amenazas, Riesgos, Medidas para prevenir, identificar y actuar frente a cualquier actividad irregular en la circulación de mercancías en la cadena logística;</li> <li>- Integridad de la carga;</li> <li>- Protección de los controles de ingreso y salida de mercancías y personas;</li> <li>- Riesgo de Pérdida de Información;</li> <li>- Prevención sobre el consumo y efecto de alcohol y drogas;</li> <li>- Prevención de Lavado de Activos;</li> </ul> <p>Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.</p>	<p>Documental</p>
<b>D SEGURIDAD EN EL ACCESO FÍSICO</b>		
<p>1</p> <p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y supervisión del acceso, permanencia y salida de los colaboradores, visitantes, paquetería y mensajería en sus instalaciones.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener por ejemplo lo siguiente: Medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía, entre otros.</p> <p>Las Medidas de seguridad deben garantizar, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir los perímetros de seguridad (barreras, paredes, puertas de acceso controladas con tarjetas, etc.);</li> <li>- Control de ingreso, permanencia (área autorizada) y salida de los colaboradores y visitantes con sus efectos personales;</li> <li>- Control de acceso de los colaboradores autorizados al Centro de Computo, Sala de Servidores y demás áreas críticas definidas por el postulante u OEA, según corresponda;</li> <li>- Formas de inspección o cacheo;</li> <li>- Medidas para evitar el acceso de personas no autorizadas a las instalaciones;</li> <li>- Acciones a tomar en caso de que se descubra a una persona sin autorización en las instalaciones de la empresa;</li> <li>- Forma de revisión de la mensajería y paquetería (Ej. entregas courier); etc.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
<p>2</p> <p>Proveer a los colaboradores y visitantes una credencial o su equivalente, para identificarlos al momento de su ingreso, circulación y salida de las instalaciones.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los empleados deben estar identificados a través del sistema de identificación que el postulante o el OEA haya implementado tales como: credenciales, gafetes, uniformes, etc., el cual permita verificar que en cada área se encuentre sólo personal autorizado.</p> <p>Supervisar la entrega, devolución, posibilidad (lugar visible), reposición y pérdidas de credenciales o su equivalente.</p> <p>El postulante o el OEA según corresponda, debe demostrar como identifica a los visitantes y/o proveedores.</p> <p>En el caso de contar con credenciales, éstas deben contar por lo menos con el nombre del colaborador y logo de la empresa.</p>	<p>Documental y de campo</p>



3	<p>De ser el caso, si se cuenta con áreas de estacionamiento de vehículos, se debe tener procedimientos documentados y verificables que permitan el control de ingreso, permanencia y salida de los vehículos de los colaboradores y visitantes.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener por ejemplo lo siguiente: Medidas de seguridad para mantener la integridad de la mercancía, entre otros.</p> <p>Las Medidas de seguridad deben garantizar, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control para el ingreso (registros en bitácora), permanencia (área autorizada) y salida de vehículos de los colaboradores y visitantes;</li> <li>- Protocolos de Inspección vehicular;</li> <li>- Medidas para evitar el ingreso de vehículos no autorizados a las instalaciones;</li> <li>- Acciones a tomar en el caso que se descubra a un vehículo sin autorización en los estacionamientos de la empresa.</li> </ul>	Documental y de campo
<b>E SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES</b>			
1	<p>Contar con personal que se encargue de la seguridad física de las instalaciones el mismo que puede ser propio o provisto por un tercero.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con personal propio o provisto por un tercero que se encargue de ejecutar mecanismos de prevención y detección destinados a proteger las instalaciones, perímetros, accesos, entre otros.</p> <p>Se debe adjuntar un listado el cual contenga los nombres y apellidos de las personas encargadas de la seguridad física de las instalaciones identificando al responsable de esta área.</p>	De campo
2	<p>Contar con cercas, bardas o algún otro mecanismo que asegure el perímetro de la empresa, y el área de manejo y almacenamiento de las mercancías.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe verificar la integridad física de los mecanismos que aseguren el perímetro de las instalaciones y de las áreas de manejo y almacenamiento de la mercancía, para lo cual deberá realizar el mantenimiento de las cercas, bardas o algún otro mecanismo.</p> <p>El perímetro debe resguardarse con muros medanos, enmalledos y una ganta con comunicación a la central de monitoreo.</p> <p>El perímetro interior y exterior debe encontrarse debidamente iluminado con sistema de abastecimiento eléctrico emergente y sistemas de control de accesos.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Responsables;</li> <li>- Fechas de Verificación;</li> <li>- Resultados del mantenimiento.</li> </ul>	De campo
3	<p>Contar con instalaciones construidas de tal forma que eviten la entrada forzada o ilegal.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con instalaciones construidas de tal manera que resista la entrada forzosa y/o ilegal a las instalaciones.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Responsables;</li> <li>- Fechas de Verificación;</li> <li>- Resultados del mantenimiento.</li> </ul>	De campo
4	<p>Contar con iluminación y señalización adecuada en las instalaciones de la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con una adecuada iluminación y señalización con sistema de abastecimiento eléctrico emergente al menos en los siguientes lugares:</p> <p>En las puertas de ingreso de personas y de vehículos, en las áreas críticas señaladas en la sección A1 del presente formulario, áreas de estacionamiento, entre otros lugares de acceso controlado/restringido.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Responsables;</li> <li>- Fechas de Verificación;</li> <li>- Resultados del mantenimiento.</li> </ul>	De campo
5	<p>Contar con mecanismos de seguridad como por ejemplo alarmas y/o cámaras de seguridad (CCTV), entre otros para la vigilancia permanente de la instalación de la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con mecanismos de seguridad que permitan vigilar, detectar, prevenir y corregir actividades que pongan en riesgo la seguridad de la mercancía, unidades de carga, medio de transporte; seguridad de la información (física o digital) y demás.</p> <p>Los mecanismos de seguridad que se adopten, deben estar activados y funcionando de manera continua, por lo que deben tener un sistema de abastecimiento eléctrico emergente.</p> <p>En caso de contar con un sistema de video (CCTV), debe guardar respaldos de sus registros de acuerdo al tiempo máximo a considerar por el postulante.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Responsables;</li> <li>- Fechas de Verificación;</li> <li>- Resultados del mantenimiento.</li> </ul> <p>Adjuntar el plan de mantenimiento periódico.</p>	Documental y de campo
6	<p>Contar con medidas de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Las cerraduras u otros mecanismos de seguridad deben asegurar toda forma de acceso.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas Responsables;</li> <li>- Fechas de Verificación;</li> <li>- Resultados del mantenimiento.</li> </ul>	De campo
7	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan administrar las llaves, cerraduras u otros mecanismos de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos para el almacenamiento de llaves, cerraduras u otros mecanismos de seguridad; el responsable debe registrar la ubicación, custodia y generar actas de entrega de llaves de áreas críticas.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener lo siguiente:</p> <p>Alcance, Responsables, Normas de seguridad establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de las llaves (cerraduras) u otros mecanismos de seguridad; y</li> <li>- Medidas a tomar en el caso de pérdida, robo o no devolución.</li> </ul>	Documental y de campo
8	<p>De ser el caso, si se maneja carga peligrosa en la empresa, se debe contar con barreras interiores o su equivalente en el lugar en donde se almacena dicha carga.</p> <p>Requisito requerido por: SENAE</p>	<p>En el caso que el postulante o el OEA, según corresponda, maneje y almacene carga peligrosa, las instalaciones de la empresa deben contar con espacios delimitados y señalizados, teniendo en consideración las medidas de seguridad necesarias según el tipo de carga peligrosa que manipule y contar con las autorizaciones respectivas.</p> <p>Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, no maneje carga peligrosa, no estará sujeto al cumplimiento del presente numeral.</p>	Documental y de campo

9	<p>De ser el caso, si se obtienen productos y/o servicios externos contratados a terceros, no relacionados a la cadena logística, el postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos documentados y verificables para el control de estos productos y/o servicios.</p> <p>Requisito requerido por: SENAE</p>	<p>Se entiende como empresas que brindan servicios externos no relacionados a la cadena logística, a las que prestan servicios de limpieza, suministros, mantenimiento, transporte de empleados, servicio de alimentación.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos: Alcance, Responsables, Normas de seguridad (áreas autorizadas, identificación durante su estancia en la empresa).</p> <p>Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, no obtenga productos y/o servicios externos contratados a terceros, no relacionados a la cadena logística, no estará sujeto al cumplimiento del presente numeral.</p>	Documental y de campo
<b>F SEGURIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL</b>			
1	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan la selección y contratación de personal, cambios de área y desvinculación del personal.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos: Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad</p> <p>Respecto a las Medidas de Seguridad se debe considerar al menos lo siguiente: - Proceso de selección y contratación: Requisitos necesarios para los puestos (técnicos y no críticos); - Verificación de la información entregada por el postulante; - Contar con los Expedientes laborales actualizados, de ser el caso uso de uniformes; etc. - Proceso de desvinculación - Registros de la devolución de uniformes - Credenciales - Bienes y suministros asignados - Destricción de los accesos a las instalaciones y accesos informáticos - Mecanismos de comunicación de desvinculación del empleado a sus socios comerciales y Aduana (de ser el caso), entre otros.</p> <p>Los procedimientos deben estar vigentes y aprobados.</p>	Documental y de campo
2	<p>Deben tener establecidas las cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de trabajo.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Deben asegurarse que el personal a ser vinculado conozca qué información tiene el carácter de reserva y cuáles son las implicaciones en caso de que se divulgue la misma.</p>	Documental y de campo
3	<p>Mantener un registro actualizado del personal que labora en la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El registro del personal debe contener al menos los siguientes datos: Nombres completos, Número de cédula, Estado Civil, Domicilio, Cargo que desempeña, Año de ingreso a la empresa, Área en el que labora y detalle de la labor a realizar.</p> <p>Este registro deberá ser actualizado constantemente por la empresa solicitante.</p>	Documental y de campo
4	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan realizar estudios socioeconómicos del patrimonio del personal que desempeña cargos críticos en la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Se entiende como estudio socioeconómico al análisis de los atributos de la calidad y condición de vida del personal que labora en la empresa y sus posibles cambios patrimoniales.</p> <p>Los estudios socioeconómicos se efectuarán mediante visitas domiciliarias, al menos bianualmente o por alguna sospecha, y se realizarán a los colaboradores que desempeñan cargos críticos en la empresa.</p> <p>El postulante debe analizar y registrar los resultados del estudio socioeconómico, soportándolo con registros fotográficos, etc. Si del resultado se determinan cambios relevantes o injustificados, se debe establecer las medidas aplicables para el efecto.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Cronograma de visitas, Resultados del estudio socioeconómico, y acciones en el caso de presentar anomalías, entre otros.</p>	Documental y de campo
5	<p>Contar con un Código de Ética en el que se defina el comportamiento para el personal que labora en la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: SENAE</p>	<p>Se entiende como código de ética al conjunto de reglas de comportamiento orientadas a asegurar la transparencia en la Gestión y cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas en la empresa, establecidas en el Programa (OEA), así también se debe estipular sanciones para el personal en caso de incumplimiento de las medidas.</p> <p>En el código de ética se debe contemplar al menos los siguientes temas: - Prevención del Lavado de Activos y tráfico de mercancías catalogadas sujetas a fiscalización; - Prevención en el consumo de alcohol y drogas; - Fortalecer las normas de conducta de la empresa y del colaborador; - Fomento de las medidas de seguridad en la cadena logística.</p>	Documental y de campo
6	<p>Contar con personal capacitado sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante debe contar con personal capacitado al menos en los siguientes temas: Seguridad de las mercancías, Seguridad en el Acceso Físico, Seguridad en las Instalaciones, Seguridad de la contratación y administración del personal, y Seguridad de la Información.</p> <p>Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.</p>	De campo
7	<p>Contar con personal capacitado en el ámbito aduanero y de comercio exterior.</p> <p>Requisito requerido por: SENAE</p>	<p>El postulante debe contar con personal capacitado al menos en los siguientes temas: - Tributos al comercio exterior; - Transmisión y correcciones de las Declaraciones Aduaneras; - Modalidades de pago; - Regímenes aduaneros; - Operaciones Aduaneras; e - Infracciones, delitos aduaneros y sus sanciones.</p> <p>Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.</p>	De campo
<b>G SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - Puede utilizar como referencia la norma ISO 27001</b>			
1	<p>Contar con un sistema informático para el control y seguimiento de las operaciones administrativas, financieras, aduaneras, de comercio exterior, entre otras, que realiza la empresa.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con un sistema informático en donde se registre la contabilidad, manejo de activos/pasivos, estado de resultados, proveedores, clientes, nómina, etc.</p>	De campo
2	<p>Contar con un sistema informático o su equivalente que permita verificar la trazabilidad de las operaciones de la cadena logística.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Se entiende como Operación de la Cadena Logística al conjunto de actividades que se realizan durante el recorrido de la carga desde el punto de origen hasta su destino final.</p> <p>El sistema informático o su equivalente debe contener el registro y control de las operaciones realizadas, a fin de verificar su trazabilidad, incluyendo: - Información detallada del transportista mismo (Fecha, hora, nombre del conductor, placa del vehículo, recorrido, tiempo de tránsito, etc.); - Información detallada de las operaciones que se realicen durante la permanencia de la carga en el depósito temporal; - Información detallada del transportista efectivo o consolidadora (número de documento de transporte, número de sellos, fechas, nombre del medio de transporte, número de viaje, transbordo, ruta, tiempo de tránsito, etc.); y, demás registros de la información histórica del recorrido de la carga.</p>	De campo

<p>3</p>	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan proteger los sistemas informáticos contra los accesos no autorizados y pérdidas de información.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener por ejemplo lo siguiente: Objetivo, Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros:</p> <p>En Medidas de Seguridad se debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos de respaldo - backups (identificación, ubicación y réplica de servidores);</li> <li>- Seguridades para evitar ataques informáticos (antivirus, anti espías, firewall);</li> <li>- Seguridades para tener contraseñas robustas y su actualización debe ser periódica;</li> <li>- Control de accesos (internet, equipos de computación, sistemas informáticos, correos electrónicos, etc.);</li> <li>- Seguridades para el uso de dispositivos de almacenamiento (USB, soportes magnéticos, discos duros, etc.);</li> <li>- Entre otros.</li> </ul> <p>Los procedimientos deben estar vigentes y aprobados.</p> <p>Se debe proporcionar adicionalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y apellido del personal encargado de la seguridad de la información;</li> <li>- Actividades y funciones que realiza el personal encargado, como por ejemplo administración y asignación de roles, administración de cuentas de acceso a los sistemas informáticos, correo electrónico, internet, entre otros.</li> </ul>	<p>De campo</p>
<p>4</p>	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y almacenamiento de la documentación relacionada a las operaciones aduaneras, de comercio exterior y del Programa OEA.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>El postulante @ el OEA, según corresponda, debe garantizar que la información utilizada en los diferentes procesos aduaneros, de comercio exterior y del Programa OEA se encuentre debidamente respaldada y custodiada.</p> <p>La documentación relacionada a las operaciones aduaneras y de comercio exterior, debe ser almacenada por el tiempo establecido en la normativa aduanera.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>En las Medidas de Seguridad se debe establecer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respaldo y seguridad de los documentos físicos y digitales;</li> <li>- Seguridad en el acceso a las áreas en donde se almacenen los documentos físicos y digitales (áreas delimitadas);</li> <li>entre otros.</li> </ul>	<p>Documental y de campo</p>
<p>5</p>	<p>Contar con controles que permitan identificar el acceso inapropiado y manipulación indebida de la información, y el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnologías de la información.</p> <p>Requisito requerido por: Marco SAFE - OMA</p>	<p>Los controles deben al menos contar con logs de auditoría de los accesos efectuados por el personal.</p>	<p>Documental y de campo</p>



Firma del Representante Legal / Persona Natural  
& Sello de la Empresa



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR